



TRAMITADO
Fecha... 15 ABR 2021

APRUEBA I MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2021, DE LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 09 ABR 2021

VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 06 y 07, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta (FOP) N° 1252 del 04 de diciembre de 2020, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021 de la Fiscalía de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el Servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta (FOP) N° 1252 del 04 de diciembre de 2020 fue aprobado el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas, con fecha 30 de noviembre de 2020.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.

6. Que, mediante Oficio N°1176 de fecha 30 de marzo de 2021, de este origen, remitido a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, se envió para la aprobación del Ministro de Obras, la solicitud de calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda. El fundamento de esta solicitud fue establecer proyecciones y metas pendientes de definir para el año 2021.
7. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas y proyecciones de los indicadores de continuidad y de efectuar aclaraciones en el convenio y su Anexo 2, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos que no se tuvieron a la vista en la formulación realizada en el año 2020.
8. Que, por las razones invocadas, y luego de efectuado el examen correspondiente por la Unidad de Monitoreo y Control Ministerial, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2021 de la Fiscalía de Obras Públicas.
9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
10. Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021, aprobado por la Resolución Exenta (FOP) N°1252 del 04 de diciembre de 2020.

RESUELVO (EXENTO) N° 415 /

- 1.- **APRUÉBESE** la I Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2021, de fecha 31 de marzo de 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN I

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021

FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En Santiago, a 31 de marzo de 2021, el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas, vienen en celebrar la Modificación I del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 30 de noviembre de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y que fuere aprobado por Resolución Exenta (FOP) N° 1252 de 04 de diciembre de 2020.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta (FOP) N°1252 de 04 de diciembre de 2020, fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021, en la Fiscalía de Obras Públicas, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2020, entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
3. Que, mediante Oficio N° 1176 de fecha 30 de marzo de 2021 de este origen, remitido a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, se envió para la aprobación del Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del referido D.S. N° 983.
4. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas y sus proyecciones, revisar los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones y ajustes en el convenio y su Anexo 2, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes convienen en efectuar la siguiente modificación del punto 3.5 del Convenio de Desempeño Colectivo: **“Forma de la evaluación de metas de gestión”**:

Dice
<p>3.5 Forma de evaluación de metas de gestión:</p> <p>a. Metas de Gestión en general: Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>b. Conforme a lo referido al art. 24 del reglamento; en los casos que por factores externos al Servicio o por acaecimiento de algún supuesto, se viera afectado el cumplimiento de los indicadores y se configuraran casos de potencial exclusión o no medición en algún indicador propio del Servicio, las áreas de control de gestión deberán justificar y cuantificar el impacto de estos factores en el cumplimiento de cada indicador y deberán recopilar los antecedentes respectivos, los que serán incluidos en el “Informe de Evaluación Preliminar” que se disponga a la Unidad de Auditoría Interna respectiva.</p> <p>La Unidad de Auditoría Interna, en función de los antecedentes presentados, validará, según pertinencia, el cumplimiento de los indicadores para cada caso. Una vez resueltos, el resultado final de los indicadores informados por Auditoría Interna deberá ser incluido en el Informe de Evaluación Definitivo.</p> <p>En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.</p> <p>En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa interna (“no mide”), ya sea por la naturaleza del indicador, u otros factores, siendo estos correctamente justificados e informados en el informe preliminar, redistribuirán el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras</p>

metas, sin tener que modificar el Convenio. **Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.**

Debe decir

3.5 Forma de evaluación de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión en general:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **En los casos que por factores externos al Servicio o por acaecimiento de algún supuesto,** se viera afectado el cumplimiento de los indicadores, las áreas de control de gestión deberán justificar y cuantificar el impacto de estos factores en el cumplimiento de cada indicador y deberán recopilar los antecedentes respectivos, los que serán incluidos en el "informe de evaluación preliminar" que será dispuesto para la verificación que realizará la Unidad de Auditoría Interna respectiva. En caso de presentarse justificación por estos factores, se deberá informar y asignar el ponderador justificado sin modificar el cumplimiento efectivo original.
- c. **Conforme a lo referido al art. 24 del reglamento,** la Unidad de Auditoría Interna, en función de los antecedentes presentados en el "informe de evaluación preliminar", verificará, según pertinencia, el cumplimiento de los indicadores para cada caso. Una vez verificado el informe, el resultado final de los indicadores será comunicado por el Servicio a la Unidad de Auditoría Ministerial.
- d. **En el caso que un indicador no presente medición en el periodo ("no mide"),** se deberá justificar e informar a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial (UGEM) para su revisión y validación en el informe preliminar. En caso de ser validado por la UGEM, no se alterará el valor original informado y se deberá asignar el ponderador total del indicador en cuestión. No se distribuirá el ponderador del indicador en cuestión en los restantes indicadores. **Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.**

2. Las Partes convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Fiscalía de Obras Públicas del año 2021:

1. Definición de proyecciones

NÚMERO DE SOLICITUD	DE 1	
Tipo de solicitud	X	Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO		Equipos detallados en tabla adjunta
Nombre corto indicador		Indicadores detallados en tabla adjunta
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador y Denominador	Por definir	Numerador y Denominador (detalle en tabla)
Proyecciones	Por definir	Proyecciones a junio y septiembre (detalle en tabla)

Equipo	Nombre corto indicador	Numerador	Denominador	Proyección junio	Proyección septiembre
Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	NICSP	11	11	45%	73%
Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	$(92\%*0,35) + (92\%*0,25) + (92\%*0,35) + (92\%*0,05)$		27%	42%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1555	1623	96%	96%
	NICSP	11	11	45%	73%

Justificación de la modificación:

Se solicita modificar los indicadores señalados a fin de incorporar las proyecciones a junio y septiembre según punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2020, que señala: "Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2021, mediante la modificación (I) del CDC 2021".

2. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta	Por definir	96%
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		
Se solicita incorporar la meta 2021 debido a que se encontraba pendiente de definición en espera del cumplimiento efectivo 2020, el que fue de 96%. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004.		

3. El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2021" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2021 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

4. Los ajustes formulados en la presente Modificación I se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta (FOP) N°1252 de 04 de diciembre de 2020, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas.

Para constancia firman:

Constan las firmas del Ministro de Obras Públicas, asimismo de la Fiscal Nacional de Obras Públicas.

- 2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2021 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2020 y aprobado por Resolución Exenta (FOP) N°1252 del 04 de diciembre de 2020.

- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Asociación Nacional de Abogados MOP y a la Asociación Nacional de Funcionarios de la Fiscalía de Obras Públicas, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial, ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas, y Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas.

ANÓTESE



**FISCAL NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**



MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
ALFREDO MORENO CHARME
Ministro de Obras Públicas

N° PROCESO: 14798527



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2021 FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Legal (L)	Cristina Manterola Capo	3
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Eduardo Guajardo Gómez Paulina Muñoz Frost	4
3	Fiscalización (F)	Marcela García Leiva	3
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Grisell Guiñez Guiñez	3
5	Fiscalías Regionales (FR)	José Miguel Morales Morales Adriana Palavecino Cáceres	4
Total indicadores Fiscalía de Obras Públicas			17
Total indicadores diferentes			14
Promedio indicadores por equipo			3,4

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
1	Legal (L)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Cesión de Facturas	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t) / Número total de respuestas a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t)	Días	Sin meta	2772	462	6	6	6	20%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscales - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura División Legal	Este indicador aplica sólo a requerimientos recibidos en nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección de Contabilidad y Finanzas principalmente, quien solicita el pronunciamiento legal a la División Legal.	
1	Legal (L)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de Pólizas de Responsabilidad Civil	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t) / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t)	Días	22	1134	63	18	18	18	40%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscales - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura División Legal	Este indicador aplica sólo a requerimientos recibidos en nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección General de Concesiones y las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la División Legal.	
1	Legal (L)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t) / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	Días	10	1184	148	8	8	8	40%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscales - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura División Legal	Este indicador aplica sólo a requerimientos recibidos en nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección General de Concesiones y las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la División Legal.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1														100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Propio	Pago de expropiaciones vía convenio	Porcentaje de respuesta a solicitudes de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de respuesta a solicitudes de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 6 días hábiles, en el año t) / (Número total de solicitudes de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t) * 100	%	Sin meta	230	255	90%	90%	90%	25%	Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía-MOP y/o Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX-MOP).	Mensual	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Expropiaciones	<p>La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones (SIEX) del Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>Este proceso considera la recepción de los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de Obras Públicas de la resolución que ordena el pago al expropiado.</p> <p>El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes solicitan la gestión a la División de Expropiaciones.</p>	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Propio	Decreto de cumplimiento de sentencias expropiatorias	Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 5 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 5 días hábiles, en el año t) / (Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados) * 100	%	Sin meta	63	72	88%	88%	88%	25%	Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP y/o Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX-MOP).	Mensual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Expropiaciones	<p>La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones (SIEX) del Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>El proceso considera la recepción de los antecedentes para la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP, para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División de Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente.</p> <p>El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes solicitan la gestión a la División de Expropiaciones.</p>	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Requerimientos de Embargos y retenciones	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a requerimientos de embargo y retención de fondos, en el año t.	(((Total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe la notificación de medida cautelar de retención de fondos o medida precautoria, hasta que solicita los antecedentes a la dirección MOP correspondiente, en el año t) + (Total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe antecedentes de la dirección MOP y lo remite por oficio a tribunales de justicia)) / Número total de respuesta a requerimientos de embargo y retención de fondos, en el año t.	Días	Sin meta	2160	360	6	6	6	30%	Informe Anual de la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	<p>Sólo aplica a nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos, a fines de medición del indicador, se contabiliza en las siguientes etapas del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desde el día hábil administrativo en que la notificación de medida cautelar de retención de fondos o medida precautoria ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil administrativo en que se solicitan los antecedentes mediante oficio al Servicio del Ministerio de Obras Públicas que corresponda, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. Durante esta etapa del proceso, la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal hace un análisis de la notificación, a fin de determinar su admisibilidad y cuáles son los antecedentes necesarios para dar curso a ella y a qué dirección del Ministerio de Obras Públicas corresponde el envío de dichos antecedentes. Desde el día hábil administrativo en que se reciben los antecedentes desde la dirección del Ministerio de Obras Públicas respectiva en la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta hábil administrativo en que se remite el oficio al Tribunal de Justicia respectivo desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. Este oficio da cuenta del cumplimiento de la orden de embargo o medida cautelar de retención o medida precautoria. <p>El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes notifican medida cautelar de retención de fondos o medida precautoria, a fin de dar curso a ella.</p>	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Gestionar la fase de implementación de NICSP focalizada en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP.	Transversal	NICSP	Implantación Proyecto NICSP-CGR en el MOP.	(N° de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año t ejecutadas en plazo) / (Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t) * 100	%	100%	11	11	45%	73%	100%	20%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31/01/2021. 2. Reporte de avance acumulado a los meses de junio, septiembre y un reporte al finalizar el año.	Trimestralmente a partir de junio.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	<p>Aplica a todos los Servicios MOP.</p> <ol style="list-style-type: none"> A más tardar el 31.01.2021, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICSP-DCF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2021. Los programas de trabajo a comprometer se focalizarán en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP, con base en un programa de trabajo anual que permita a los Servicios recuperar, liquidar, castigar y/o saldar montos de distintas cuentas contables institucionales. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Jefa del Subdepartamento de Gestión Contable, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. La medición de avance de este Indicador se realizará en forma acumulada a los meses de junio, septiembre y al finalizar el año. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2021 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2022.</p>	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2														100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
3	Fiscalización (F)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de legalidad respecto a procesos disciplinarios	Porcentaje de informes de legalidad respecto de procesos disciplinarios elaborados dentro de un plazo de 20 días hábiles, en el año t.	$(\text{Número de informes de legalidad respecto de procesos disciplinarios elaborados dentro de un plazo de 20 días hábiles, en el año t} / \text{Número total de informes de legalidad respecto de procesos disciplinarios elaborados en el año t}) * 100$	%	90%	199	216	92%	92%	92%	35%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Mensual	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día en que la solicitud desde el Servicio del Ministerio de Obras Públicas ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que la respuesta a la solicitud es remitida a la dirección operativa solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de la cantidad emitida por los requirentes, quienes solicitan el pronunciamiento de legalidad al Departamento de Fiscalización.	
3	Fiscalización (F)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Constitución de Fiscalía y de Investigación	Porcentaje de constitución de fiscalía o de investigación dentro de un plazo de 10 días hábiles, en el año t.	$(\text{Número de constituciones de Fiscalía o de investigación realizadas en un plazo de 10 días hábiles, en el año t} / \text{Número total de constituciones de Fiscalía o de investigación realizadas en el año t}) * 100$	%	50%	55	79	70%	70%	70%	35%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Mensual	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	La cantidad de días hábiles administrativos son contabilizados dependiendo de si la designación de Fiscalía Instructora o de Investigación se realiza en nivel central o nivel regionales: - Nivel central: los días hábiles son contabilizados desde que se notifica al Fiscal Instructor o Investigador, hasta que se dicta el Acta de Constitución de Fiscalía Instructora o Investigación. - Nivel regional: los días hábiles son contabilizados desde que se registra la recepción de los antecedentes acompañados de la solicitud de instrucción del proceso disciplinario en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD), hasta que se dicta el Acta de Constitución de Fiscalía Instructora o Investigación. A más tardar el día hábil siguiente de la notificación electrónica, se deberán remitir los antecedentes respectivos. El Acta de Constitución de Fiscalía Instructora o Investigación pretenden que el Investigador o el Fiscal Instructor realice previamente un análisis de los antecedentes sometidos a su conocimiento, para determinar una línea investigativa a desarrollar, y que pueda despachar los oficios pertinentes y las citaciones correspondientes en el más breve plazo. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de la cantidad de procesos disciplinarios que se instruyan durante el año de medición.	
3	Fiscalización (F)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Instrucción de Procesos Disciplinarios	Promedio de días hábiles utilizados para dictar las resoluciones que ordenan la instrucción de procesos disciplinarios, en el año t.	$(\text{Número total de días hábiles utilizados para dictar las resoluciones que ordenan la instrucción de procesos disciplinarios, en el año t} / \text{Número total de resoluciones que ordenan la instrucción de procesos disciplinarios tramitadas, en el año t})$	Días	Sin meta	1680	210	8	8	8	30%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	La cantidad de días hábiles administrativos son contabilizados desde la fecha en que el ingreso de la solicitud de instrucción de proceso disciplinario a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil administrativo en que se tramita la resolución que instruye el proceso disciplinario. Este proceso incluye el examen de admisibilidad respectivo de la solicitud. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes solicitan el pronunciamiento al Departamento de Fiscalización.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3														100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en las personas, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	Transversal	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	$((I2 \text{ de las ponderaciones de cada producto cumplido}) + (FPME - fpc) - fpc)$	%	89%	$(92\% * 0,35) + (92\% * 0,25) + (92\% * 0,35) + (92\% * 0,05)$		27%	42%	92%	35%	1. Programa de Trabajo año 2021, acordado entre cada Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2021, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informado, el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2021 de cada Servicio.	Semestral a junio, trimestral a septiembre y anual en diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	El indicador aplica a los Servicios: SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señalan los conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Programa de Trabajo contempla Orientaciones Estratégicas, Areas temáticas, Actividades, ponderación de las actividades, medios de verificación, responsable y plazos, en relación a cada Orientación Estratégica de éste. 2. A más tardar el 12 de Enero de 2021, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, los ejes estratégicos a gestionar en su Programa de Trabajo para el año 2021. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo son ejecutadas por Equipos Ministeriales y Comisiones. Estos, están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP. Dado que en las Comisiones de Trabajo no están representados todos los Servicios, se entiende que su contribución al cumplimiento de la Meta es equilibrada, ya sea que participen directamente en los Equipos o que realicen la gestión de los productos emanados de estos. 4. Respecto de la fórmula de cálculo, se entiende: FPME = Factor de Participación de la Mesa Estratégica cumplido. fpc= Factor de Participación Equipos Ministeriales según descripción en el Programa de Trabajo fpc= Factor de Participación Comisiones de Trabajo incumplidas según descripción en el Programa de Trabajo 5. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios señalados en los Medios de verificación en un plazo de hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2022. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos no atribuibles al Ministerio, que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultoría(s) de apoyo a alguna(s) Actividad(es) de Trabajo sean declarados inadmisibles, o sean declaradas desiertas, o que se incumpla lo acordado por parte de el o los proveedores.
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Transversal	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	95%	1555	1623	96%	96%	96%	35%	Un informe de carácter anual emitido por DCYF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPGC-DCYF)	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCYF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCYF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCYF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometo funcional), 12 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bolí Honorarios/Pago reintegro), 54 (Providencia), 55 (Bolí Honorarios/pago reintegro) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP, que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Sólo podrán exceptuarse operaciones de pago del Indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Sólo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCYF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCYF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso.
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Gestionar la fase de implementación de NCSIP focalizadas en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP.	Transversal	NCSIP	Implantación Proyecto NCSIP-CGR en el MOP.	$(N^{\circ} \text{ de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año t ejecutadas en plazo} / N^{\circ} \text{ Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t}) * 100$	%	100%	11	11	45%	73%	100%	30%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCYF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31/01/2021. 2. Reporte de avance acumulado a los meses de junio, septiembre y un reporte al finalizar el año.	Trimestralmente a partir de junio.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	Aplica a todos los Servicios MOP. 1. A más tardar el 31.01.2021, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NCSIP-DCYF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2021. 2. Los programas de trabajo a comprometer se focalizarán en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP, con base en un programa de trabajo anual que permita a los Servicios recuperar, liquidar, castigar y/o saldar montos de distintas cuentas contables institucionales. 3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Jefa del Subdepartamento de Gestión Contable, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este Indicador se realizará en forma acumulada a los meses de junio, septiembre y al finalizar el año. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2021 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo. CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2022.

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 4

100%

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes Legales de Resoluciones de Contratos de Obras y Consultoría, Protocolizaciones y Mandatos	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de elaboración de Informes Legales respecto a resoluciones de contrato de obras y consultoría, protocolizaciones y mandatos, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para elaborar los Informes Legales respecto a resoluciones de contrato de obras y consultoría, protocolizaciones y mandatos, en el año t / Número total de Informes Legales respecto a resoluciones de contrato de obras y consultoría, protocolizaciones y mandatos, elaborados en el año t)	Días	Sin meta	27733	9244	3	3	3	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. Se excluyen de la medición las liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes Legales de Liquidaciones, Modificaciones y Adjudicaciones de Contratos de Obra Pública y Consultoría	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de elaboración de Informes Legales respecto a liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para elaborar los Informes Legales respecto a liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría, en el año t / Número total de Informes Legales respecto a liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría, elaborados en el año t)	Días	Sin meta	32356	4622	7	7	7	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Cesión de Facturas	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t)	Días	Sin meta	13860	2310	6	6	6	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	Días	Sin meta	48085	6011	8	8	8	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 5														100%								